

33195



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-387
Cuenca, mayo 2 del 2007
Trámite No. 2041
Exp. 33.195

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Cuarta del cantón Cuenca el 23 de Marzo del 2007, mediante la cual el señor **Manuel Vega Villa** transfiere participaciones de la compañía denominada "**GLOBALORGANICS CIA. LTDA.**" a la compañía **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

~~Dra. Verónica Vázquez de V.~~
Especialista Jurídico 4.

1.



Escritura N° 611

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: MANUEL VEGA VILLA Y SRA.

A favor de: GAINSBORO TRADING COMPANY INC..

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTITRES** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL SIETE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de este CANTÓN, comparecen: por una parte los cónyuges Señores **MANUEL VEGA VILLA** y **MARIA ANTONIETA PUYOL**; y por otra parte el señor **SEGUNDO GUTIERREZ**; en su calidad de Representante Legal de la compañía **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**, según consta del documento que se insertará como habilitante, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la

celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los señores cónyuges MANUEL VEGA VILLA y MARIA ANTONIETA PUYOL; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la compañía GAINSBORO TRADING COMPANY INC., representada por su apoderado el señor SEGUNDO GUTIERREZ. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.-**

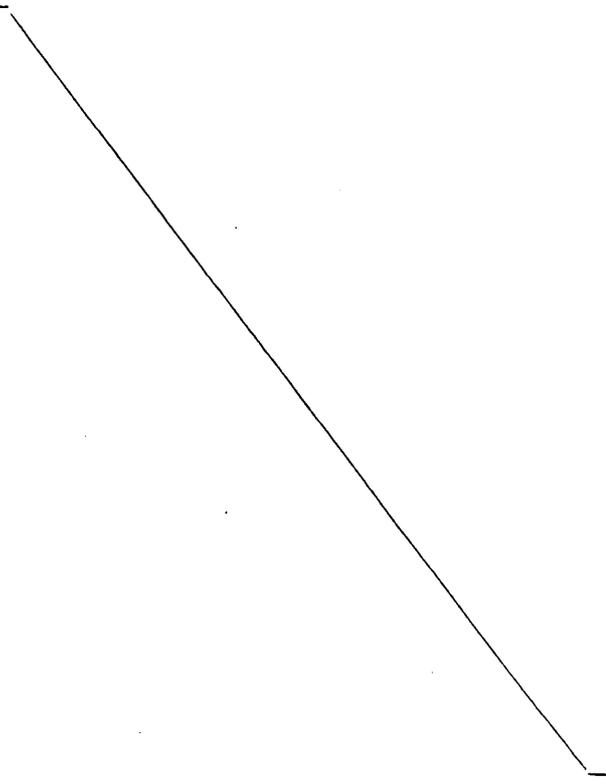
ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Mediante Escritura Pública otorgada el once de Octubre del Dos mil cuatro, ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número trescientos noventa y siete, en fecha Cuatro de Noviembre de Dos mil cuatro, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "GLOBALORGANICS CIA. LTDA." b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida a los Cinco días del mes de Marzo del año dos mil siete, resolvió autorizar la transferencia de participaciones de Manuel Vega Villa, a favor de la compañía Gainsboro Trading Company Inc.-

TERCERA. CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios referida en la cláusula anterior, los Cedentes transfieren DOSCIENTAS participaciones que representan el Cincuenta por ciento del capital social y que mantienen hasta la presente fecha en la compañía GLOBALORGANICS CIA. LTDA., transferencia que se la realiza a favor de la compañía Gainsboro Trading Company Inc., representada por su apoderado el Señor

e
~~PRECIO~~

SEGUNDO GUTIERREZ.- CUARTA: ~~PRECIO~~.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente, (Firmado) Fabricio Moreno S.- Doctor Fabricio Moreno Serrano, Abogado Matrícula Azuay Número mil ciento diez. C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.-

DOCUMENTO HABILITADO



Escritura Pública de Participaciones en el Comercio Social de la Empresa "C.A.A." de los señores Fabricio Moreno Serrano y...

TANTE:=-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GLOBALORGANICS CIA. LTDA." /**

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Ordóñez Lazo 4-15, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Rusbel Coronel, / Manuel Vega Villa / y el Ing. Segundo Gutiérrez, en calidad de apoderado de la compañía Gainsboro Trading Company Inc. / , conforme se desprende del poder que solicita se inserte como parte integrante de esta Acta, los mismos que representan el ciento por ciento del capital de la Empresa GLOBAL ORGANICS Cía. Ltda., y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión Rusbel Coronel y como Secretario Manuel Vega Puyol, gerente de la compañía. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día.

1.- Autorizar la transferencia de las participaciones que poseen dentro de la compañía GLOBALORGANICS CIA. LTDA., Manuel Vega Villa / a favor de la compañía Gainsboro Trading Company Inc. /

Toma la palabra el Ing. Manuel Vega Villa y solicita a la Junta autorice la transferencia de doscientas/participaciones de la compañía GLOBALORGANICS Cía. Ltda., a favor de la Gainsboro Trading Company Inc. / las mismas que representan el cincuenta por ciento del capital social y cuyo valor nominal es de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 5 de Marzo de 2007.


Manuel Vega Villa /


Rusbel Coronel Vasquez /


Segundo Gutiérrez
Apoderado de la compañía
Gainsboro Trading Company Inc /



2

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO-----

------(14,285)-----

POR LA CUAL la sociedad **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** otorga un Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO.**-----

-----Panamá, 21 de agosto de 2006.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **EDGARDO ELOY DÍAZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ochenta y cuatro-mil doscientos treinta y cuatro (7-84-1234), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha cuatro seis uno cinco uno tres (461513) documento seis seis dos siete dos tres (662723), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil seis (2006), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** otorga Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos dos cero uno cero siete-seis (010220107-6), para que actuando individualmente, lo ejerza con las siguientes facultades:-----

-----Constituya, modifique, prorogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos; así mismo podrá firmar documentos, comparecer a Juntas de Accionistas, aceptar en nombre de la sociedad transferencias de participaciones de compañías sean ecuatorianas ó extranjeras, y en general para que pueda actuar en el futuro en este tipo de actos especificados en esta clausula.-----

--El Acta que se protocoliza con la presente escritura pública es del tenor siguiente:-----

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----DE-----

-----**GAINSBORO TRADING COMPANY INC.**-----

----Una reunión de la Junta Directiva de **GAINSBORO TRADING COMPANY INC.** sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de agosto de 2006, a las 2:30 de la tarde.---

-----Se encontraban presentes:-----

-----EDGARDO E. DÍAZ-----

-----MARÍA VALLARINO A.-----

-----MYRNA DE NAVARRO-----

----quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.-----

----El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MARÍA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar Poder General con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO.**-----

---Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue Poder General a favor del señor **SEGUNDO MIGUEL GUTIERREZ BUENO**/varón, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos dos cero uno cero siete-seis (010220107-6), para que actuando en nombre y representación de la sociedad constituya, modifique, prorrogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos; así mismo podrá firmar documentos, comparecer a Juntas de Accionistas, aceptar en nombre de la sociedad

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



CS

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

transferencias de participaciones de compañías sean ecuatorianas o extranjeras, y en general para que pueda actuar en el futuro en este tipo de actos especificados en esta clausula.-----

--No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

(Firmado) Ilegible----- (Firmado) Ilegible-----

--EDGARDO E. DIAZ----- MARIA VALLARINO A. -----

----Presidente-----Secretaria-----

---Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales.-----

----Leída como les fue en presencia de los testigos señores NIVELU SANCHEZ, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos diez-ciento sesenta y uno (8-510-161) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

--Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO-----

----- (14,285) -----

(Fdos.) EDGARDO E. DÍAZ-----NIVELU SANCHEZ-----LUIS MORALES-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá. -----

---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el veintiuno (21) de agosto de dos mil seis (2006).-----



[Firma manuscrita]
Licda. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

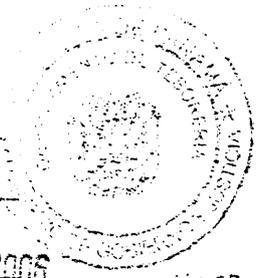
El presente documento público

2 ha sido firmado por Donnede Lomb

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello / timbre de 91

CERTIFICADO



5 en Panamá, 6 el día 22 ABO 2005

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 1924

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

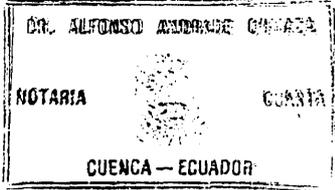
Inocencia Vásquez

DOY FE: Que el documento que antecede

en 005 fojas es copia de la copia que se me presentó para su constatación

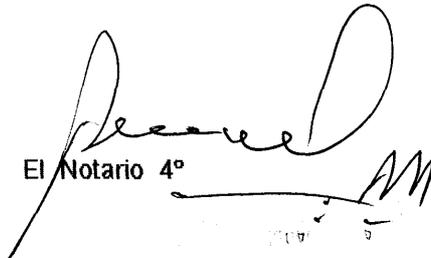
Cuenca, a 28 de MARZO 2007

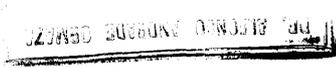
Alfonso Andrade Ormazabal
Notario de Cuenca



ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.
Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario,
dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y
firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-"
(Firmado).- M. Vega V.- 0101384501.- A. Puyol de Vega.- 0101556918.-
Segundo Gutierrez.- 010220107-6.- A. Andrade O.- Notario Número
Cuatro.-

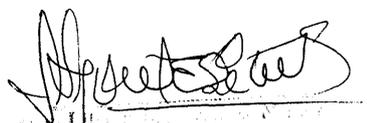
Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,
que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en Cuenca, en el mismo día
de su celebración.

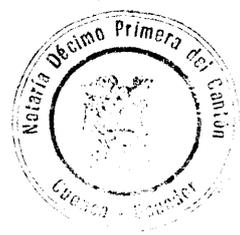

El Notario 4º



La presente escritura de transferencia de participaciones ha sido
margina en la escritura matriz de constitución de la compañía
GLOBALORGANICS CIA. LTDA celebrada en esta Notaría el once de
octubre del dos mil cuatro. Doy Fe.

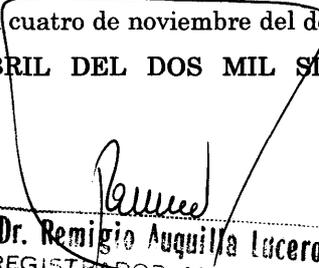
Cuenca a 30 de marzo del 2007


NOTARIA DECIMO PRIMERA /
DEL CANTON CUENCA



Po-

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: GLOBALORGANICS CIA. LTDA., inscrita con el No. 397 del REGISTRO MERCANTIL de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro / CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos
Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario,
dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y
firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe -
(Firmado)- M. Vega V.- 0101384501 - A. Puyol de Vega.- 0101556918.-
Segundo Gutierrez.- 010220107-6.- A. Andrade O.- Notario Número
Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA,
que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en Cuenca, en el mismo día
de su celebración.


El Notario 4°



La presente escritura de transferencia de participaciones ha sido
margina en la escritura matriz de constitución de la compañía
GLOBALORGANICS CIA. LTDA celebrada en esta Notaria el once de
octubre del dos mil cuatro/ Doy Fe.

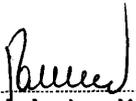
Cuenca a 30 de marzo del 2007


Dra. Lijiana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



Ra

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: GLOBALORGANICS CIA. LTDA., inscrita con el No. 397 del REGISTRO MERCANTIL de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro/ CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010138450-1

VEGA VILLA MANUEL GUILLERMO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

30 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0088-02426 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433312222

CASADO MARIA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MANUEL VEGA TORAL

DELMA ANGELA VILLA BIANCO

CUENCA 30/05/2006

30/05/2018

REN 0406853



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010155491-E

PUYOL ESPINOSA MARIA ANTONIETA DE LOS DOLORES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 9009-00815 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1961

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



Notario 49 de Cuenca

Esta es copia que antecede en todo para su constatacion

Notario 49 de Cuenca

7

ECUATORIANA***** E333333333

CASADO MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA

SUPERIOR ESTUDIANTE

PUYOL

DELMA ESPINOSA

CUENCA 06/12/2006

REN 0074642



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010220127-6

GUTIERREZ BUENO SEGUNDO MIGUEL

11 DICIEMBRE 1963

AZUAY/CUENCA SAN BLAS

01 1 092 0018

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 64

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** E344314442

CASADO DORIS MAGALENA PERALTA MARRQUEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ

DELMA BUENO

CUENCA 26/05/1986

26/05/2010

4369255

